Gobierno de TLAQUEPAQUE

Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y----------

---

----------**C E R T I F I C O:** ----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **24 de abril de 2020, estando presentes 18 (dieciocho) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 18 (dieciocho) votos a favor, en unanimidad fue** aprobado **por mayoría simple** la iniciativa de aprobación directa presentada por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:** ----------

---

----------**ACUERDO NÚMERO 1388/2020**----------

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir la propuesta de **donación por parte del C. Germán Daniel Michel Velasco**, a través del cheque número 0011831, Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, por la cantidad de **$95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).----------

---

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio se deposite el cheque de manera directa para que ingrese al erario municipal.----------

---

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efecto de emitir el recibo o factura deducible de impuestos a favor del C. Germán D. Michel Velasco.----------

---

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que el ingreso de la cantidad que ampara el cheque citado en el primer acuerdo, sea aplicado como parte del recurso destinado a la entrega de dinero correspondiente al "**Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020**".----------

---

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 24 DE ABRIL DEL 2020.

Gobierno de TLAQUEPAQUE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TLAQUEPAQUE
JALISCO

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DELMUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
P R E S E N T E.

La que suscribe **María Elena Limón García**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27,28,29, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **la aceptación de donación** a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para **ser aplicado en el "Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020",** que realiza el señor Germán Daniel Michel Velasco, mediante cheque emitido **por la cantidad de $95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual queda debidamente identificado en los puntos subsecuentes, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad de aprobar reglamentos en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y la de recibir donaciones, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción IV, 41 fracción I, 82 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

I. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los gobiernos municipales son susceptibles de ser donatarios y de integrar a su patrimonio la donación recibida:

> Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por:
>
> I. Los bienes de dominio público del Municipio;
> II. Los bienes de dominio privado del Municipio;
> III. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, **así como las donaciones** y legados que se reciban; y
> IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley.

II.- Es en el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal el que dispone el procedimiento de aceptación de donaciones y a la letra dice:

> ***Artículo 80.*** *El ofrecimiento de donaciones a favor del Ayuntamiento debe realizarse directamente al Secretario*

La presente foja es parte de la **Iniciativa de Aprobación Directa**, que tiene por **la aceptación de donación** por parte del señor Germán D Michel Velasco, a través de cheque **por la cantidad de $95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para **ser aplicado en el "Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020**

María Elena Limón
Presidenta Municipal

TLAQUEPAQUE
JALISCO

General. La aceptación debe aprobarse por mayoría simple del Ayuntamiento, excepto en los casos que no exceda a 700 días de salario mínimo, pues le corresponde al Secretario General determinar sobre la donación.

III.- Con fecha 03 de abril del 2020, se recibió documento mercantil, cheque número 0011831, Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, signado por Germán Daniel Velasco Michel, girado a favor del Municipio de San pedro Tlaquepaque, por la cantidad de $95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.); recurso económico cuyo destino será integrarse al erario municipal para ser aplicado finalmente y en su totalidad al "**Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020".**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

IV.- En cumplimiento a lo que estipula el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal toda vez que el valor de la donación **excede de los 700 salarios mínimos que señala el artículo citado con antelación, es que resulta necesario someterla a la aceptación por parte del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.**

V.- El Código Civil del estado de Jalisco, en su articulado dispone, entre otro, lo que a continuación se señala:

> **Artículo 820**.- Son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley.
> ***Artículo 1914.-*** *Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*
> ***Artículo 1924.-*** *La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.*

Artículo 1925.- *La donación puede hacerse verbalmente o por escrito.*

Artículo 1926.- *No puede hacerse donación verbal más que de bienes muebles.*

Artículo 1927.- *La donación verbal sólo producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización.*

Artículo 1928.- *Si el valor de los muebles excede de cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización debe constar por escrito.*

Gobierno de TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

Por lo que teniendo la restricción a la anterior disposición por el artículo 1927 que nos señala que la donación verbal producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor *a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,* en caso de sobrepasar tal cantidad deberá constar por escrito tal y como lo dispone el artículo 1928 del ya mencionado código, es por ello que se solicita a este pleno del Ayuntamiento el autorizar y facultar la Presidenta Municipal, Síndico y Tesorero para recibir en donación la cantidad de $95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a través del cheque emitido por el C. Germán Daniel Michel Velasco.

VI.- Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación del resolutivo a manera del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir la propuesta de donación por parte del C. Germán Daniel Michel Velasco, a través del cheque número 0011831, Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, por la cantidad de $95,000.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

La presente foja es parte de la **Iniciativa de Aprobación Directa**, que tiene por **la aceptación de donación** por parte del señor Germán D Michel Velasco, a través de cheque **por la cantidad de $95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para **ser aplicado en el "Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020**

María Elena Limón
Presidenta Municipal

TLAQUEPAQUE
JALISCO

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio se deposite el cheque de manera directa para que ingrese al erario municipal.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efecto de emitir el recibo o factura deducible de impuestos a favor del C. Germán D. Michel Velasco.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que el ingreso de la cantidad que ampara el cheque citado en el primer acuerdo, sea aplicado como parte del recurso destinado a la entrega de dinero correspondiente al "**Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020".**

Gobierno de TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

Notifíquese.- Mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA
Presidenta Municipal

La presente foja es parte de la **Iniciativa de Aprobación Directa**, que tiene por **la aceptación de donación** por parte del señor Germán D Michel Velasco, a través de cheque **por la cantidad de $95,000.00** (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para **ser aplicado en el "Programa de apoyo al ingreso familiar Tlaquepaque 2020**

María Elena Limón
Presidenta Municipal

TLAQUEPAQUE
JALISCO